JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00466

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que mediante auto de 15 de junio de 2022 se requirió a la parte ejecutante para que notificara al extremo ejecutado el mandamiento ejecutivo proferido en su contra, sin que dentro del término legal establecido diera cumplimiento a tal disposición, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación por desistimiento tácito del presente proceso ejecutivo de César Augusto Perdomo Barrero en contra de Santiago Giraldo Quintero.

SEGUNDO: Desglósese el documento base de la presente acción a favor de la parte demandante, con las constancias de rigor. La parte demandante deberá allegar el original del título valor.

TERCERO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de que se encuentre embargado el remanente, los bienes desembargados pónganse a disposición del despacho respectivo. Ofíciese.

CUARTO: Sin condena en costas porque no aparecen causadas.

QUINTO: En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Sin sentencia

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-169 de 5 de octubre de 2022

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d81510d2ceb691685d6fe1a3791c657af59e834737a071eceb855b66740f59**

Documento generado en 04/10/2022 04:49:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica